



## CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGÁ

PERSONERÍA JURÍDICA No. 3749 de 1971  
NIT. 890. 680.125-8



### CONCEPTO TECNICO DE SEGURIDAD

Ley 1575 Artículo 42 del 21 de agosto de 2012  
Resolución 0661

FVC N° 2293

Razón social: FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA  
Nit: 901142353-2  
Propietario: FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA  
Dirección: FINCA TRANQUILANDIA- VEREDA LOS OCOBOS CHINAUTA  
Teléfono: 3208260057 ÁREA: 2443 Mt2 Aforo total: 90  
Actividad económica: 8710  
N° matrícula mercantil: S0053662

De acuerdo con la visita realizada por los inspectores de seguridad del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGÁ, se da el concepto técnico favorable por cumplir con las normas mínimas de seguridad humana y sistemas contra incendio, de acuerdo con la Ley 1575 artículos 42.

Se pudo constatar que el establecimiento inspeccionado cumple con las normas de seguridad vigentes como lo son: código de seguridad humana 101, NTC 1461 señalítica, NTC 2885 extintores, 2050 código retie, NTC 1700-medidas de barandas y pasillos, NSR 10.

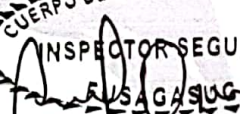
Este certificado es válido por un año a partir de la fecha de su expedición y perderá su validez en el momento que incumplan las condiciones de seguridad exigidas en la legislación vigente o se modifique su destinación, su uso o su estructura física interna o externamente, por lo tanto, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGÁ, queda exenta de toda responsabilidad civil y penal

Inspección realizada el 31/10/2022,

válido hasta el 31/10/2023

Atentamente,

  
TT CARLOS JUAN DE DIOS GARCÍA  
Comandante y Representante Legal  
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá  
COMANDANTE  
FUSAGASUGÁ

  
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
INSPECTOR SEGURIDAD  
FUSAGASUGÁ  
CABO. CARLOS OCAMPO ROJAS  
Inspector de Seguridad

Imprime: Secretaria MELIZA REY PARDO  
Fecha de Impresión: 31/10/2022  
Válido hasta: 31/10/2023

Este documento no debe presentar tachones ni enmendaduras.  
Favor solicitar su inspección 30 días antes del vencimiento del presente documento.